CONTRATO N° 297/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS HCPRC- ADREFERENDUM" ID N° 451675.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LCM Sociedad Anónima**, con RUC N° 80011068-4, domiciliada en Eligio Ayala N° 878 c/ Tacuary, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con número de teléfono (021) 440 657, correo electrónico licitaciones@lcm.com.py, representada para este acto por el Señor CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS, con cédula de identidad N° 860.623, en carácter de Presidente, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Equipos Médicos para los Distintos Servicios HCPRC, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Equipos Médicos para los Distintos Servicios HCPRC, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451675.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Púbica Nacional N° 32/2024, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1028.

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 297/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS HCPRC- ADREFERENDUM" ID N° 451675.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
3	42181515-001	Bandeja de acero para instrumentales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	350.000	1.050.000	marca: ASP fabricante: AKHYAR Surgical Professionals procedencia: Pakistan
5	42191807-001	Cama electrica para paciente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	17	15.650.000	266.050.000	marca: Jiangsu Saikang fabricante: Jiangsu Saikang Medical Equipment Co., Ltd. procedencia: China
7	42172101-004	Carro de paro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	5.100.000	10.200.000	marca: Jiangsu Saikang fabricante: Jiangsu Saikang Medical Equipment Co., Ltd. procedencia: China
9	42172101-001	Desfibrilador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	36.000.000	36.000.000	marca: Nihon Kohden fabricante: Nihon Kohden Corporation procedencia: Japon
10	42181716-001	Electrocardiografo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	42.000.000	42.000.000	marca: Nihon Kohden fabricante: Nihon Kohden Corporation procedencia: Japon
12	42272001-006	Laringoscopio	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	3	1.800.000	5.400.000	marca: ASP fabricante: AKHYAR Surgical Professionals procedencia: Pakistan
13	42192001-001	Mesa para procedimientos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000	marca: Jiangsu Saikang fabricante: Jiangsu Saikang Medical Equipment Co., Ltd. procedencia: China
14	42295112-002	Mesa de instrumental	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.800.000	3.600.000	marca: Medimueble fabricante: LCM Sociedad Anonima procedencia: Nacional
16	42181904-002	Monitor multiparametrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	28.710.000	57.420.000	marca: Bistos fabricante: Bistos Co., Ltd procedencia: Corea
19	42181801-001	Oximetro de pulso	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	1.650.000	4.950.000	marca: Jiangsu Jiangsu Konsung fabricante: Jiangsu Konsung Bio-Medical Science Andtegnologi Co. LTD procedencia: China
20	41123403-003	Porta suero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	380.000	22.800.000	marca: Medimueble fabricante: LCM Sociedad Anonima procedencia: Nacional
					Total	452.270.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 452.270.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones doscientos setenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:
Ddesde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

COMANDANCIA

CONTRATO N° 297/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS HCPRC- ADREFERENDUM" ID N° 451675.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
Ofic. 1°. Intd. Nelson Raúl Paiva Ortigoza
Designado por Resolución de la Comandancia Nº 170 de fecha 13/02/24
ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Teléfono: (021) 204.840 (0983) 281.176
Correo: tesoreria2.6@gmail.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

COMANDANCIA

CONTRATO N° 297/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS HCPRC- ADREFERENDUM" ID N° 451675.

por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2024.

CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS
Cédula de Identidad N° 860.623
Presidente

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional